

Bogotá, D.C. Junio 11 de 2021

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BELLO ANTIOQUIA

Bello - Antioquia

ASUNTO: ORDEN DE COMPRA - 70091

Respetados señores:

En atención a la orden de compra 70091, cuyo objeto es el suministro de EPP-1 Tapaboca de uso General No Médico en Material Textil Lavable Adulto por 18.000 unidades y EPP-2 Tapaboca de uso General No Médico en Material Textil Lavable Niño por 174.000 unidades, debido a la alta propagación de contagio de la enfermedad pandémica COVID-19, que está afrontando el país, las Autoridades Nacionales, Departamentales, Distritales y Municipales declararon que estamos cursando el tercer pico de pandemia. Esta declaración generó una serie de medidas y restricciones de movilidad en todo el país.

Como fábrica, nuestro componente humano es bastante alto, y por más que hemos recalcado en las medidas de bioseguridad, no pudimos mantener inmunes a nuestros empleados y algunos de ellos resultaron positivos en la prueba de Covid-19.

En estos casos el protocolo indica que la persona debe aislarse 14 días y hacerle seguimiento estricto a los compañeros de trabajo más cercanos del contagiado, debiendo aislar a algunos de estos, resaltando que este personal no es el único que ha estado en cuarentena, ya que se aísla al grupo directo de trabajo del funcionario que da positivo.

Todo esto repercutió en la disminución de personal por aislamientos confirmados y preventivos, aclarando que a pesar de tener un aforo alto en la planta de producción, los empleados que entran en cuarentena no se pueden reemplazar con otros de planta, pues se cuenta con el personal ajustado que nos permite la Secretaría de Salud del Distrito.

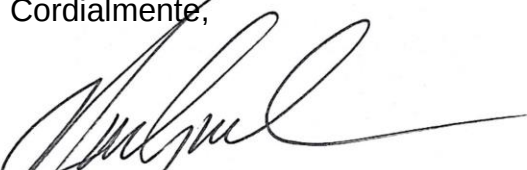
Con ello queremos demostrar que, a pesar de las adversidades, este contratista ha puesto el mejor empeño y diligencia para no parar su producción y, dentro de la nueva “normalidad” impuesta por la pandemia.

No hemos actuado de mala fe ni con una intención o propósito de no honrar nuestros compromisos, por el contrario, siempre hemos tenido como único propósito el cumplimiento del contrato con los más altos estándares.

Ahora, sí hemos tenido contratiempos, los cuales son ajenos a nuestro comportamiento, y al ser externos, no podemos controlarlos ni evitarlos, dado que son o imprevisibles o irresistibles.

De esta manera solicitamos a la entidad, que comprenda nuestra situación dentro de la mayor confianza que – a pesar de las dificultades – estamos entregando un buen producto, y de esta manera se apruebe la modificación de la orden de compra con fecha de entrega el próximo viernes 25 de Junio.

Cordialmente,



NANCY GARCÍA CASTRO

C.C.52.026.266 de Bogotá

Representante Legal

BACET GROUP SAS

NIT.900.869.049-5